



LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Quien suscribe **TBGIR. GERARDO EMMANUEL JIMENEZ OCAMPO**, en mi carácter de Director de Protección Civil de esta ciudad. Por medio del presente me es grato saludarle, así mismo para hacerle de su conocimiento en relación a la Ambulancia que teníamos con convenio con la Cruz Roja, tuvo vigencia el día 09 de Octubre del 2021, cabe mencionar que actualmente tenemos otra ambulancia marca Volkswagen Crafter, modelo 2011, de la Cruz Roja, así mismo solicitamos de su apoyo para someter a consideración el Convenio con la Cruz Roja, para seguir brindado el apoyo con la ciudadanía.

Así mismo lo anterior queda a su consideración, para cualquier modificación que crea más conveniente de acuerdo a la experiencia con la que su apreciable persona cuenta. Sin más por el momento quedo de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"NUESTRO IMPULSO ERES TU"

TBGIR. GERARDO EMMANUEL JIMENEZ OCAMPO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LOS MENCIONADOS EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE **CRUZ ROJA MEXICANA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DELEGACION SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, REPRESENTADA POR SU APODERADOS LEGALES EL ING. GUSTAVO VÁZQUEZ VALDES, DR. JORGE HERNANDEZ ESTALA Y EL LIC. JUAN CARLOS ANGEL GOROSTIETA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL DE CRUZ ROJA MEXICANA EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN LA CUAL SE LE NOMBRARÁ "CRUZ ROJA" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS;

DECLARACIONES

I.- DE CRUZ ROJA

1.1.- QUE EL C. INGENIERO GUSTAVO VÁZQUEZ VALDES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL DOCTOR JORGE HERNANDEZ ESTALA Y EL LICENCIADO JUAN CARLOS ANGEL GOROSTIETA CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO AL FUNGIR COMO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN RESPECTIVAMENTE, ACREDITÁNDOLO CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,918 TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DEL VOLUMEN 708 SETECIENTOS OCHO TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 05 CINCO DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

1.2.- LA CRUZ ROJA MEXICANA ES UNA INSTITUCIÓN NO LUCRATIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y VOLUNTARIA, QUE PRESTA AUXILIO A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN RIESGO O EN DESASTRE, LA CUAL FUE CREADA MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 1910 MIL NOVECIENTOS DIEZ. -

1.3.- CON TESTIMONIO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 98,209 NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 SETENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO EN PROTOCOLO DE LA NOTARIA 10 DIEZ DEL LICENCIADO NOE GRAHAM GURRIA, EN LA QUE SE CONVIRTIÓ EN INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, LA CUAL ESTA ACTUALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL DONDE TIENE SU DOMICILIO SOCIAL EN EL FOLIO 17,596 DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PERSONAS MORALES.-----

1.4.- CON TESTIMONIO DEL ACTA 82,877 OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OTORGADA EL 11 ONCE DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOAQUIN TALAVERA SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 50 CINCUENTA DEL DISTRITO FEDERAL INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO 17,596 DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PERSONAS MORALES EN LAS QUE SE PROTOCOLIZARON LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE LA MISMA INSTITUCION. -----

1.5.- CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25,501 VEINTICINCO MIL QUINIENTOS UNO DE FECHA 03 TRES DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 21 DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NUMERO 451 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES DE LA CRUZ ROJA MEXICANA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LLEVAD A CABO EL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE A SOLICITUD DE DON ALBERTO FABIAN MONDRAGON PEDRERO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES DE CRUZ ROJA MEXICANA, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, EN LA CUAL SE DESPRENDE EL ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EL APROBAR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DESIGNANDO AL LIC. FERNANDO SUINAGA CARDENAZ PARA QUE POR UN PERIODO DE 3 AÑOS EJERZA LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES EN TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA INSTITUCION, QUIEN GOZA DE FACULTADES AMPLIAS QUE EN DERECHO EXISTAN EN BASE AL ARTICULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA INCLUYÉNDOSE ENTRE OTRAS ... A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, B) OTORGAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. -----

1.6.- QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MANAGER FTGL L3H2 PACK MODELO 2009 PAQUETE AMBULANCIA, ADAPTACIÓN COMO UNIDAD MÓVIL TIPO II AMBULANCIA SEGÚN



CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CRUZ ROJA MEXICANA, SERIE: VF3YDDMF691530693 DE DIESEL, COLOR INTERIOR GRIS LO CUAL LO ACREDITA CON FACTURA NUMERO 00000090 EXPEDIDA POR PEUGEOT MEXICO SA DE CV DE FECHA 26 VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.

1.7.- QUE ES SU DESEO DAR EN COMODATO EL VEHÍCULO DESCRITO ANTERIORMENTE A EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

1.8.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NUMERO 1,106 DE LA COLONIA BARRIO DE GUADALUPE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 36365.

II.- DE EL MUNICIPIO

II.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.2.- EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NÚMERO 1132, PUNTO DÉCIMO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018.

II.3.- EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.4.- LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.5.- EN FECHA 05 CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO BAJO SESIÓN ORDINARIA NUMERO 1,139 EN EL DESAHOGO DEL DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EN LO RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES EN EL CUAL DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCION JURIDICA PARA LLEVAR A CABO DE SER FACTIBLE PODER RECIBIR DE CRUZ ROJA MEXICANA LA DONACION DE UNA UNIDAD D EMERGENCIA MISMA QUE SE DESTINARA A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

II.6.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ES PALACIO MUNICIPAL, S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES MSF850101 MD2.

III.- AMBAS PARTES SEÑALAN.

UNICO. - QUE NO ES JURIDICAMENTE POSIBLE EL QUE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION SAN FRANCISCO DEL RINCÓN SE PUEDA DESPRENDER DE ACTIVOS, POR LO QUE AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN QUE EL MEDIO LEGAL A EFECTUAR SEA UN COMODATO POR TIEMPO DETERMINADO EL CUAL SE BASARA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS DE DERECHO CONVENIDAS ENTRE AMBOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "LA CRUZ ROJA", DA EN COMODATO A "EL MUNICIPIO", EL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MANAGER FTGL L3H2 PACK MODELO 2009 PAQUETE AMBULANCIA, ADAPTACIÓN COMO UNIDAD MÓVIL TIPO II AMBULANCIA SEGÚN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CRUZ ROJA MEXICANA, SERIE: VF3YDDMF691530693 DE DIESEL, COLOR INTERIOR GRIS.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A DESTINAR EL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIEN LA TENDRA EN RESGUARDO Y LA CUAL DARA SERVICIO DE AMBULANCIA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD,

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL COMODATO ES POR TIEMPO



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

DETERMINADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 10 DE DICIEMBRE AÑO 2021, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR ACUERDO DE AMBAS PARTES Y/O CUANDO POR ESCRITO LO NOTIFIQUE CUALQUIERA DE ELLAS, O BIEN CUANDO "EL MUNICIPIO" HAGA UN USO DISTINTO DEL ACORDADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

CUARTA. - "EL MUNICIPIO" MANIFIESTA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE MANERA INMEDIATA, TENDRÁ A SU DISPOSICIÓN, EL AUTOMÓVIL DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, PARA SU RESPECTIVO USO, ASIMISMO, ACEPTA Y PROTESTA EN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENER UN USO ADECUADO DEL CITADO VEHICULO DE MOTOR CONSISTENTE EN MANTENER EL VEHÍCULO EN BUENAS CONDICIONES Y DARLE EL USO ADECUADO PARA LAS CUESTIONES Y TERMINOS PARA EL QUE FUE OTORGADO EN COMODATO POR SU LEGAL PROPIETARIO.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A DAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DEL MSMO, ASIMISMO SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS GASTOS CONCERNIENTES AL VEHÍCULO DURANTE EL TIEMPO DEL COMODATO, COMO SON GASOLINA, REFACCIONES Y CUALQUIER OTRA QUE SEA NECESARIA PARA SU MANTENIMIENOT Y EN IGUAL FORMA SE OBLIGA A RESTITUIR DICHA UNIDAD EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO RECIBE, A EXCEPCIÓN DEL DETERIORO NORMAL QUE SUFRA POR EL USO DE LA MISMA, Y SE COMPROMETE A HACER DEL CONOCIMIENTO, DE FORMA EXPEDITA, A "CRUZ ROJA" DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIESE AFECTAR O DETERIORAR EL BIEN DADO EN COMODATO.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" MANIFIESTA QUE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MANAGER FTGL L3H2 PACK MODELO 2009 PAQUETE AMBULANCIA, ADAPTACIÓN COMO UNIDAD MÓVIL TIPO II AMBULANCIA SEGÚN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CRUZ ROJA MEXICANA, SERIE: VF3YDDMF691530693, DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, OTORGADA EN COMODATO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE PUDIERA OCASIONARSE POR MOTIVO DE LA CIRCULACIÓN DEL MISMO, ESTO ES QUE RESPONDERÁ TOTALMENTE DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONAREN.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE EN SEGUIR PAGANDO EN LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES EL SEGURO VEHICULAR CONTRATADO POR LA CRUZ ROJA MEXICANA RESPECTO AL VEHICULO DE MOTOR MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, EL MUNICIPIO MANIFIESTA EN QUE REALIZARA LAS CUESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES NECESARIOS A FIN DE OTORGAR PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONCEPTO.

OCTAVA. - "CRUZ ROJA" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A "EL MUNICIPIO", A LA FECHA Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - "EL MUNICIPIO" DESIGNA AL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON A FIN DE QUE SE LE DE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUADRUPLLCADO LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 01 DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL MUNICIPIO":

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
Presidente Municipal

ING GUSTAVO VAZQUEZ VALDES
Presidente Del Consejo Local De
Cruz Roja Mexicana En
San Francisco Del Rincón



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx